



CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

EXPEDIENTE N°: UGR/2024/0041

SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

1. Órgano de contratación y Solicitud de información

Universidad de Granada

Dirección: C/ Cuesta del Hospicio, s/n, 18071-Granada.

Perfil de contratante: <https://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

Responsable del contrato:	José Ramón España Sánchez
----------------------------------	---------------------------

SOLICITUD INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos, Cuadro Resumen de Características, Trámites del expediente)

- **Teléfono:** 958243049/958240538/958243047
- **Email:** scgp@ugr.es/mesacontratacion@ugr.es/ cervera@ugr.es/anrasan@ugr.es
- **Persona de contacto:** Ángela Soto Barañano/ Antonio Ramírez Sánchez/ Patricia Cervera Valencia

INFORMACIÓN TÉCNICA (Pliego de Prescripciones Técnicas)

- **Teléfono:** 958241010
- **Email:** jrespana@ugr.es
- **Persona de contacto:** José Ramón España Sánchez

DATOS DE CONTACTO:

- **Teléfono:** 958241010
- **E-mail:** csorc@ugr.es
- **Persona de contacto:** Francisco Cano Entrena

2. Tipo y objeto del contrato

Tipo de contrato:	Suministros
Modalidad de contrato:	Abierto Armonizado
Objeto del contrato:	Adquisición de licencias de uso de productos Microsoft para el personal de la Universidad de Granada.
Código CPV:	48218000 – 9 paquete de software de gestión de licencias
División en lotes:	No procede ya que se trata de un único suministro integrado.



3. Procedimiento de adjudicación, tramitación del expediente y acceso a los pliegos

Contrato sujeto a regulación armonizada.	
Procedimiento de adjudicación	Abierto Armonizado
Criterios de adjudicación:	Único criterio precio
Justificación del procedimiento:	Garantizar la libre competencia en la que todo empresario interesado pueda presentar una proposición.
Tipo de tramitación:	Ordinaria
Tramitación anticipada:	No
Anuncio previo de licitación:	No
Acceso a información por medios no electrónicos:	No
Licitación:	Electrónica
Sistema de notificación:	Comparecencia electrónica en plataforma de licitación. http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do

4. Presupuesto base de licitación, precio del contrato, tipo de licitación y valor estimado

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 1.130.913,42 €.

(base de licitación que opera como límite máximo de gasto)

Tipo de IVA: 21%.

Total (IVA incluido): 1.368.405,24 €.

Desglose del precio:

Anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Importe
2024	3020690000	321B7	606.01	443.468,85 €
2024	3099000000	321B	226.98	12.666,23
2025	3020690000	321B7	606.01	443.468,85 €
2025	3099000000	321B	226.98	12.666,23
2026	3020690000	321B7	606.01	443.468,85 €
2026	3099000000	321B	226.98	12.666,23€

Desglose del presupuesto base de licitación (1.130.913,42 €):

- Total costes ventas: 47,40%
- Gastos generales de estructura: 45,52%
- Resultado de explotación (o beneficio industrial): 7,08%

Financiado con fondos europeos: No

Tipo de licitación, a la baja sobre:

- El presupuesto base de licitación.

Valor estimado (IVA excluido): 1.130.913,42 €.



Método de cálculo de valor estimado: Presupuesto base de licitación.

5. Revisión de precios

Revisión de precios: No

6. Forma de pago

Forma de pago: Pago anual a la entrega de las licencias

Datos de identificación para la facturación:

Órgano competente en materia de contabilidad pública:

La Gerencia (a través del Servicio de Contabilidad y Presupuestos)

Órgano de contratación:

El Rector de la Universidad de Granada.

Universidad de Granada

Cuesta del Hospicio, s/n.

18071 – GRANADA.

C.I.F. nº Q1818002F

Destinatario:

3020690000

Codificación:

Códigos DIR:

- Órgano gestor: U00800001. Universidad de Granada.
- Oficina contable: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Unidad tramitadora: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Órgano proponente: 3020690000

Registro para presentación de facturas:

- Registro electrónico (obligatorio para determinadas entidades y facturas superiores a 5.000 €). Las facturas electrónicas se tramitan a través de la página de la administración del estado: <https://face.gob.es/es/>.
- Portal de facturas de la Universidad de Granada (PORFA) (<https://factura.ugr.es/FacturaE>) para facturas menores de 5.000,00 €
- Excepcionalmente Registro Administrativo Oficial para las menores de 5.000,00 € emitidas por sociedades no obligadas al uso de facturas electrónica

Plazo para aprobar los documentos que acreditan la conformidad con los bienes entregados: Dentro de los treinta días naturales siguientes a la efectiva prestación del servicio.

7. Plazo de duración o ejecución y lugar de entrega.

Plazo total: 3 años

Prórroga del contrato: No

Lugar de entrega Centro de Servicios Informáticos y Redes de Comunicación

Edificio Mecenas. Calle Adolfo Rancoño s/n

18071 Granada (Granada) 958241010

8. Garantías y póliza de seguros



Garantía definitiva: Si, el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Garantía mediante retención en el precio: No

Incautación sobre la garantía definitiva en caso de no formalización del contrato por causas imputables al adjudicatario: 3 por 100 del presupuesto del importe de adjudicación IVA excluido.

Plazo de garantía: 3 años

Plazo depósito: durante la ejecución del contrato.

Póliza de seguros: No

9. Solvencia económica, financiera y técnica necesarias para participar en la licitación

SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera y técnica, se aportarán los documentos que figuren marcados :

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

- Art. 87.1.a):** Volumen anual de negocios, por importe igual o superior al 50% del presupuesto base de licitación, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades.

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA.

- Art. 89.1.a):** Relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior al 50% del presupuesto base de licitación.**

10. Mejoras

Mejoras admisibles: No

11. Criterios de adjudicación de las ofertas

Criterios de valoración de las ofertas: Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación, de acuerdo a las siguientes proporciones:



CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN	VALORACIÓN
1.- Criterios cuantificables automáticamente.	100 %

- **Valoración de la documentación correspondiente a criterios cuantificables mediante fórmulas:** Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	VALORACIÓN 100%
Oferta económica $\text{Puntos}_{(\text{oferta}_x)} = \frac{\text{Precio Menor} * (\%)}{\text{Precio}_{(\text{oferta}_x)}}$	100 %

PUNTUACIÓN FINAL. La puntuación final de las ofertas corresponderá a la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores.

DESEMPATE: Criterios fijados en el apartado 13.2 del PCAP, según artículo 147.1 LCSP.

12. Ofertas anormalmente bajas.

Criterios a apreciar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas anormales o desproporcionadas: Sí, se aplicará el artículo 85 sobre los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas del RD 1098/2001 del 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

13. Presentación de las ofertas. Documentación que se debe aportar

Plazo de presentación de las ofertas: 45 días naturales

Posibilidad de presentar la oferta por medios no electrónicos: No

Lugar de presentación: Sobre electrónico en: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

- **Alta en el portal de licitación (“Perfil del contratante de la UGR”):**
El licitador deberá estar registrado en esta plataforma de contratación de la Universidad de Granada, accediendo con un certificado digital reconocido en la dirección: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>.
En este lugar tendrá además que descargar el software “Plyca-empresas”.
Sólo después del alta y de la instalación en su equipo de “Plyca-empresas”, podrá descargar y presentar el sobre electrónico correspondiente.
- **Soporte a licitadores y tutoriales de ayuda:** <https://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/>



Documentación administrativa	SOBRE A
Documento europeo único de contratación (DEUC). Declaración responsable de que la empresa cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración previstas en el artículo 140.1 de la LCSP: https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.	<input checked="" type="checkbox"/>
Declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI) según modelo que figura como Anexo XII	<input checked="" type="checkbox"/>
Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. El licitador deberá presentar declaración, según modelo que figura como Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas, de que sólo si se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo que se presentan a licitación.	<input checked="" type="checkbox"/> En su caso
Unión temporal de empresas. Los empresarios que concurran a la licitación agrupados en uniones temporales deberán presentar, cada una de ellas, Declaración responsable de que la empresa Documento europeo único de contratación (DEUC) Anexo I y una declaración de compromiso de constitución en unión temporal, conforme al modelo que figura como Anexo III al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.	<input checked="" type="checkbox"/> En su caso
Declaración de confidencialidad. Los licitadores podrán presentar una declaración conforme al modelo que figura como Anexo IV al Pliego de Cláusulas Administrativas, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.	(Voluntario) <input type="checkbox"/>
Documentación de criterios evaluables mediante fórmulas y referencias técnicas exigibles:	SOBRE C
Oferta económica, que deberá ajustarse a los modelos que figuran como Anexo VI-A y Anexo VI-B al Pliego de Cláusulas Administrativas.	<input checked="" type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de cumplirse las condiciones técnicas que figuren en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la referida a las modificaciones propuestas por el licitador que puedan mejorar el objeto del contrato.	<input checked="" type="checkbox"/>

14. Variantes o alternativas

Admisión de variantes o alternativas: No

15. Composición de la Mesa de contratación y, en su caso, del Comité de expertos/as

MESA DE CONTRATACIÓN:



- D. Miguel Ángel Guardia López, Sr. Gerente de la Universidad, que actuará como Presidente.
- D^a. María del Mar Núñez González, Sra. Vicegerenta de Asuntos Económicos, como primera suplente del presidente
- D. Rafael López Peral, Sr. Jefe de Servicio de Contabilidad y Presupuesto, que actuará como segundo suplente del Presidente.
- D^a. Celia Martínez Guerrero, Sra. Directora de la Oficina de Control Interno.
- D. Francisco de Asís Collado Martín, Sr. Jefe de Sección de la Oficina de Control Interno, que actuará como suplente de la Directora.
- D. José Antonio López Fernández, Sr. Representante del Servicio Jurídico.
- D. Arturo Roldán Garzón, Sr. Representante del Servicio Jurídico Suplente.
- D^a. Ángela Soto Barañano, Sra. Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
- D. Antonio Ramírez Sánchez Sr. Jefe De Sección de Contratación y Gestión Patrimonial, que actuará como Secretario.
- D^a. Patricia Cervera Valencia Sra. Jefa de sección del Servicio De Contratación y Gestión Patrimonial, que actuará como Secretaria suplente.
- D. Francisco Cano Entrena, Sr. subdirector del CSIRC.

COMITÉ DE EXPERTOS/AS U ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EVALUAR LAS OFERTAS: No

16. Presentación de muestras

Presentación de muestras: No

17. Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación

Importe máximo de compensación por los gastos de licitación del contrato: Ciento cincuenta euros

18. Modificación del contrato

Posible modificación del contrato: No

19. Suspensión del contrato

Daños y perjuicios a abonar al contratista, diferentes a lo establecido en el art. 208 de la LCSP 2017: 1 por 100 del precio de las prestaciones que debiera haber ejecutado el contratista durante el período de suspensión.

20. Obligaciones esenciales o especiales de ejecución

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.: Si



- **Indicar condiciones especiales:** Compromiso de acreditar por medio de la aportación del RLC y el RNT que no existe discriminación salarial entre hombres y mujeres en la plantilla que ejecute el contrato.
- **Efectos de su incumplimiento (indicar sólo una opción):**
Imposición de penalidad según el apartado 21 de este Cuadro Resumen.

Otras obligaciones esenciales de ejecución a efectos de resolución del contrato: Si, relacionadas con la LOPD:

- 1) Obligación de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.
- 2) La obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- 3) La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere el apartado anterior.
- 4) La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

21. Penalidades

Penalidad en caso de retirada injustificada de la proposición: 3 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Penalidades por demora en la ejecución del contrato: Si

- Según artículo 193 del LCSP (0,60 euros por cada 1.000 euros, diarias).

Penalidades por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: Si, de acuerdo con la clasificación del PCAP (leves, graves y muy graves) Penalidades por incumplimientos % del presupuesto del contrato IVA: leves: 2 por 100, graves: 5 por 100 muy graves: 10 por 100.

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (art. 202 LCSP) consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social: Si, 10 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

22. Subcontratación

Se autoriza la subcontratación: No

Justificación de la prohibición de subcontratar: Evitar elementos que puedan añadir complejidad a la ejecución como pudiera ser la fragmentación de la prestación mediante subcontratación o subcontrataciones. Dada la naturaleza, complejidad y condiciones del contrato, toma especial relevancia simplificar la ejecución y el control por parte del responsable del contrato de modo que pueda resultar más ágil y operativo.



23. Cesión del contrato

Se autoriza la Cesión, en las condiciones de la cláusula 34 del PCAP: No

24. Resolución del contrato

Causas de resolución del contrato: Además de las indicadas en la cláusula 51 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son causas de resolución del contrato que serán consideradas a todos los efectos como supuestos de resolución por culpa del contratista:

- a) La incursión del contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.
 - b) Si no pudiese producirse la subrogación del contrato en los términos establecidos en el artículo 98.1 LCSP, por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias.
 - c) La no reposición o reajuste de la garantía definitiva en los casos y plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
-

25. Periodo de confidencialidad

Período de confidencialidad: No

26. Protección de datos de carácter personal

Tratamiento de datos carácter personal por parte del adjudicatario: No

27. Prevención de riesgos laborales

Prevención riesgos laborales: El adjudicatario deberá cumplimentar y entregar Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Además, con carácter previo al comienzo de la actividad, está obligada a aportar ante el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales (<http://ssprl.ugr.es>) la documentación requerida en la aplicación informática ieDOCe que gestiona la coordinación empresarial entre la Universidad de Granada y las empresas adjudicatarias.

28. Cumplimiento del contrato

Plazo de acto de recepción o certificado equivalente: En el mes siguiente a la finalización del plazo de contrato.

29. Información condiciones de subrogación en contratos de trabajo (art.130 LCSP 2017)



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Existe una norma legal un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, imponga al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales: No